



**Cuestión 1 del
Orden del Día: Seguimiento a las conclusiones adoptadas por las RAAC anteriores**

SEGUIMIENTO CONCLUSIONES DE LA RAAC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta un examen y actualización sobre el estado de implantación de las conclusiones de las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil (RAACs) anteriores y propone comentarios al respecto para que la Reunión pueda decidir sobre los cursos de acciones adecuados en relación a las conclusiones válidas. La información de esta nota de estudio ha sido actualizada hasta la RAAC 17.

**Objetivos Estratégicos
de la OACI:**

*A: Seguridad operacional
B: Capacidad y Eficiencia
C: Seguridad de la aviación y Facilitación
E: Protección del medio ambiente.*

1. Análisis

1.1 La política de las Reuniones de Autoridades de Aeronáutica Civil de la Región SAM (RAAC), establece que las acciones que se adopten deberán registrarse bajo la forma de Conclusiones, las cuales merecen la atención directa de los Estados/OACI/Usuarios, y se presentan como **Apéndices** a esta nota de estudio.

1.2 Por este motivo, la Reunión debe revisar el estado de cumplimiento de las conclusiones que hasta el momento se consideran válidas, a fin de evaluar su estado de aplicación y determinar las acciones más adecuadas para impulsar y facilitar su aplicación, principalmente para aquellas conclusiones que la Reunión considere vigentes al final de su análisis.

2. Discusión

2.1 La Secretaría ha realizado un estudio de la situación de implantación de las conclusiones formuladas por la Reunión hasta la RAAC/17. El Apéndice de A esta Nota de Estudio presenta únicamente las conclusiones que permanecen válidas, y el Apéndice B presenta un histórico de todas las conclusiones de las anteriores

Conclusiones finalizadas o reemplazadas

2.2 Las conclusiones 11/01, 12/04 13/05, 14/01, 15/01/, 15/02, 15/06, 15/07, 16/01, 16/02/, 16/03, 16/05 y 17/05 han sido consideradas finalizadas. La Conclusión 16/5 sustituyó la 15/5, la conclusión

17/01 reemplaza a las 16/01, la conclusión 17/02 reemplaza a la 16/06 y la conclusión 17/04 reemplaza a la 15/03.

Conclusiones que continúan válidas

2.3 Las conclusiones que continúan válidas son las siguientes: 9/5, 12/9, 16/04, 17/01, 17/02, 17/03, 17/04, 17/06, 17/07, 17/08, 17/09, 17/10, 17/11 y 17/12.

2.4 Es importante mencionar que la secretaría ha revisado las fechas límite de las conclusiones validas, actualizando las mismas de acuerdo a los avances que se han logrado para cada conclusión. Por motivos de trazabilidad la fecha que se había determinado inicialmente para cada conclusión se ha conservado, únicamente tachando la misma, y se ha incluido una nueva fecha para las conclusiones 12/9 y 16/04. Estos cambios se muestran en los Apéndices a esta NE.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a considerar la información presentada en esta nota de estudio y revisar la información presentada en el Apéndice a fin de actualizar el estado de implantación de las conclusiones formuladas hasta la Reunión RAAC/17 proponiendo, en caso necesario, los cursos de acción más adecuados para su puesta en práctica.

APÉNDICE A

EXAMEN DE LAS CONCLUSIONES VÁLIDAS, FINALIZADAS O REEMPLAZADAS DE LAS REUNIONES DE AUTORIDADES DE AVIACION CIVIL (RAAC)

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
9/5 A, B	INTERCAMBIO DE DATOS DE RADARES SECUNDARIOS	Que los Estados de la Región SAM tomen como un asunto de alta prioridad el intercambio de datos radar SSR entre dependencias ATC adyacentes y desarrollen los acuerdos bilaterales necesarios sobre esta materia.	Entre Argentina-Brasil, Argentina - Uruguay, Argentina Chile, Brasil - Uruguay, Brasil-Venezuela y Brasil-Perú se establecieron y firmaron MoUs para el intercambio de datos de vigilancia y datos de plan de vuelo. De las actividades contempladas en estos MoUs a la fecha se tiene implantado y en operación el intercambio de datos radar entre Argentina y Uruguay y se han realizado prueba positiva de intercambio de datos radar entre Brasil y Venezuela (2015) y Argentina -Chile (octubre 2017). . Argentina y Perú reanudaron las coordinaciones con Brasil en noviembre de 2017 para la implantación de la interconexión de dato radar con el protocolo asterix 62/63. Intercambios activos a Dic 2024: <ul style="list-style-type: none"> Argentina – Uruguay 	Oficina Regional de la OACI	Válida	Intercambio de datos radar SSR Implementado	Dic 2018 (TBD una nueva fecha)

Objetivos Estratégicos de la OACI:*A: Seguridad operacional**B: Capacidad y eficiencia**C: Seguridad y facilitación**D: Desarrollo económico**E: Protección del medio ambiente*

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			<ul style="list-style-type: none"> • Argentina Chile • Argentina Paraguay • Brasil-Paraguay <p>Intercambios retrasados (Pendientes de implementación):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chile-Perú 				
12/9 A, E	PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL ANTE DESASTRES NATURALES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS	Que la OACI, en cooperación y coordinación con los Estados de la Región Sudamericana, desarrolle un Plan de Contingencia Regional para enfrentar los desastres naturales y/o eventos catastróficos con el objetivo de minimizar el impacto sobre la aviación civil y re-establecer el funcionamiento de los servicios de navegación aérea y aeropuertos lo más pronto posible.	<p>Se ha aprobado una guía de apoyo a la Región en caso de presentarse contingencia de cenizas volcánicas.</p> <p>Durante Taller/Reunión sobre Planes de Contingencia ATS, del 19 al 23 de marzo del 2018, se presentó el borrador del material guía para un Plan de Contingencia ante desastres naturales y/o eventos catastróficos. Se conformó Grupo de Coordinación de Contingencia para la Región SAM (CCT SAM), que apoya la elaboración del citado material guía.</p> <p>El plan de contingencia regional no ha sido completado. Se ha preparado un borrador, pero atendiendo a que la Asamblea 39 ha emitido la Resolución A39-24: Estrategia de reducción del riesgo de desastres y mecanismos de respuesta en la aviación, mediante la cual pide al Consejo y a la Secretaría definir una política de respuesta ante situaciones de crisis y una estrategia de reducción del riesgo de desastres en</p>	OACI	Válida	Plan de contingencia regional ante desastres naturales y/o eventos catastróficos	Dic 2019 Jul 2025

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			<p>la aviación, se ha optado por esperar los resultados de los trabajos en la Sede, en ese sentido.</p> <p>Actualización 2023: en mayo de 2022, la sede de la OACI publicó Material De Orientación Sobre La Preparación De Los Aeropuertos Para Asistencia Humanitaria Eficaz Y Respuesta A Desastres en respuesta al requerimiento de la A39-24 (documento solo en ingles).</p> <p>Se realizó el “<i>webinar on disaster, emergency response and resilience in airports</i>” el 27/junio/2023 (icao.int/SAM/Pages/MeetingsDocumentation.aspx?m=2023-HADRA).</p> <p>La Oficina SAM envió comunicación LT 10/6 – SA109-2024 de fecha 13 de marzo de 2024 solicitando a los Estados designar puntos focales para actividades relacionadas con el tema. Hasta el momento fueron recibidas respuestas de 03 Estados.</p> <p>Como paso siguiente, la Oficina SAM de la OACI en conjunto con los Estados, desarrollará una guía regional ajustada a la guía global y considerando otros planes existentes.</p>				

<p>16/04</p>	<p>APOYO EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA IMPLANTACIÓN DEL GASEP EN LA REGIÓN</p>	<p>Se insta a los Estados Sudamericanos a:</p> <p>a) seguir apoyando con sus expertos, y contribuir con sus experiencias y necesidades como Estado para ajustar el Plan Estratégico del Grupo Regional a los lineamientos y objetivos del GASEP, para fortalecer la colaboración internacional en materia de seguridad de la aviación, incluidas las esferas de armonización de los principios, enfoques y medidas de seguridad de la aviación; intercambio de información; innovación y mejor empleo de la tecnología relativa a la seguridad de la aviación, así como la instrucción y el desarrollo de la capacidad en seguridad de la aviación;</p> <p>b) seguir apoyando al Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la Aviación con el objeto de dar seguimiento a su alineación de acuerdo a las necesidades de la Región, y a la implementación del GASEP para responder con el cumplimiento de sus objetivos; y</p> <p>c) apoyar con recursos humanos para el desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) en la Región</p>	<p>a) Actualización de los Términos de Referencia del Grupo Regional AVSEC/FAL considerando el GASEP, en especial su Hoja de Ruta, como material basilar para identificación de acciones y proyectos de seguridad de la aviación;</p>	<p>Secretaría Estados</p>	<p>Válida</p>		<p>Antes de la RAAC/17</p> <p>Dic 2025</p>
--------------	--	--	---	---------------------------	---------------	--	---

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		SAM, de modo a fomentar el cumplimiento de los resultados prioritarios clave del GASeP, incrementando al mismo tiempo la cooperación y el apoyo entre los Estados.					

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/01	MECANISMO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN SAM	Se desarrolle un Mecanismo de medición y evaluación del rendimiento de la planificación estratégica en la Región SAM, que incluya objetivos, metas e indicadores para: a) Gobernanza (incluyendo la gestión de los recursos humanos); b) Innovación; c) Competitividad; d) Efectividad de los planes; y e) Medio ambiente		Secretaría	Valida	Desarrollar la capacidad de monitorear el avance de la visión estratégica, evaluar su desempeño, e identificar las áreas que requieren atención prioritaria durante los próximos años	RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/02	<p>APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS SAM</p>	<p>a) Se aprueba el Programa de mejora continua para el fortalecimiento de los sistemas de aviación civil de los Estados SAM, de conformidad con el Apéndice A de esta parte del informe.</p> <p>b) se finalicen las coordinaciones y la elección de las fechas de las visitas de asistencia técnica en sitio con los Estados que así solicitaron;</p> <p>c) se aliente la participación de los Estados que todavía no han comentado sobre el programa de mejora continua a participar en dicho programa;</p> <p>d) que se continúe manteniendo la confidencialidad de los informes de misión de la Oficina Regional a los Estados;</p> <p>e) se ratifica el compromiso de los Estados en el seguimiento del plan de trabajo acordado para la mejora de sus sistemas de aviación civil.</p>	<p>En el 2023/2024 se concluyeron con siete evaluaciones de Estados SAM bajo el programa de mejora continua.</p> <p>Se da seguimiento a los CAPs de los siete Estados evaluados, lográndose un avance significativo en el progreso de los CAPS.</p> <p>Para el 2025 se tiene programado concluir con las evaluaciones de los Estados SAM.</p>	Secretaría y Estados	Válida	<p>Fortalecimiento de los sistemas de aviación civil y alcanzar las metas establecidas en el SAMSP; Planes nacionales de seguridad operacional de la aviación (NASPs); Plan Regional de Navegación Aérea Vol. III y Planes nacionales de navegación aérea de los Estados SAM con los que se pretenden lograr la implementación de los elementos constitutivos básicos (BBBs).</p>	

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/03	COMPROMISO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SSP/SMS EN LOS ESTADOS DE LA REGIÓN SAM.	<p>a) Se continúe la implementación del SSP/SMS en los Estados de la Región;</p> <p>b) se fortalezca los organismos AIG que aún se encuentran dentro de la estructura de las AAC y</p> <p>c) se apoye la vinculación de los organismos AIG independientes con el SSP, de acuerdo con el análisis realizado en el Párrafo 1.16 del informe de la RAAC 17.</p>	<p>Se ha logrado un avance en la en la implantación del SSP con varios Estados con un progreso importante en el SSP.</p> <p>En el 2023 se implementó un programa de apoyo a la implementación del SMS en los ATS. Varios Estados están en la fase 3 y cuatro de implantación,</p> <p>Durante el 2024 se desarrolló la guía para la aceptación, evaluación y vigilancia del SMS en los ATS.</p>	Estados	Válida	<p>Lograr las metas establecidas en el GASP y SAMSP, tomando en cuenta los desafíos observados en el párrafo 1.15 de esta parte del informe.</p> <p>Para que los Estados puedan cumplir con las metas SSP del SAMSP y gestionar sus sistemas de aviación civil de manera eficiente, robusta y en base a la gestión de los riesgos de seguridad operacional, contribuyendo a la mejora continua y al sostenimiento de sus sistemas de supervisión de la seguridad operacional.</p>	

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/04	PLAN ESTRATÉGICO DE LA VISIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA AVIACIÓN CIVIL EN LA REGIÓN SAM	<p>a) Se establezca un Plan Estratégico para la Región SAM, con el apoyo de la Secretaría, que mitigue los efectos de la aviación sobre el medio ambiente y lo convierta en una actividad sostenible, resiliente y amigable con el Medio Ambiente;</p> <p>b) los Estados de la Región SAM revisen constantemente sus Planes de Acción de Reducción de Emisiones de CO₂ proveniente de la aviación civil, y lo actualice cada tres años;</p> <p>c) se inste a los Estados, que aún no lo hicieron, a adherirse al CORSIA;</p> <p>d) se prepare un Plan Estratégico que apoye la investigación, implementación y uso de energías renovables en los aeropuertos;</p> <p>e) se apoye la investigación de producción de combustibles sostenibles de aviación, y su uso en las aeronaves;</p> <p>f) se solicite a la Secretaría apoyar a los Estados en la preparación de planes estratégicos de sostenibilidad y resiliencia ambiental de la aviación.</p>	<p>a) El Plan Estratégico aún está en preparación para alinearse adecuadamente al Marco Global OACI para SAF, LCAF, y otras formas de energía limpias para la aviación;</p> <p>b) Toda región SAM cuenta con Planes de Acción de Reducción de Emisiones de CO₂ proveniente de la aviación civil (SAP). La actualización de los SAP es objeto de seguimiento constante por la Secretaría;</p> <p>c) La Secretaría ha llevado adelante reuniones con los Estados e industria y la Academia para promover e impulsar esta tarea. Adicionalmente, se promueve la realización de Estudios de Factibilidad de SAF;</p> <p>d) Similar al punto a)</p>	Estados	Válida	Diseñar acciones que ayuden a que la aviación sea resiliente y sostenibles con el medio ambiente.	Reportar avance para RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/06	ASIGNACIÓN DE RECURSOS A CARGO DE LOS PROCESOS UAS/RPAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE AVIACIÓN CIVIL Y AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE LOS ESTADOS SAM	a) Se presupuesten recursos en las AAC y AIG para fortalecer los procesos asociados a los UAS/RPAS; y b) Se asegure la capacitación a los investigadores en investigación de accidentes e incidentes de UAS/RPAS.		Estados	Válida	Para que los Estados puedan reglamentar las operaciones UAS/RPAS, otorgar autorizaciones y certificaciones y llevar a cabo la vigilancia basada en riesgos (RBS) y las investigaciones de accidentes e incidentes de la aviación no tripulada	Reportar avance para RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/07	CREACIÓN DE UN FORO REGIONAL QUE ATIENDA ASPECTOS DE FACILITACIÓN CON TODAS LAS PARTES INTERESADAS (MIGRACIÓN, ADUANAS, POLICIA, AVSEC/FAL, INDUSTRIA)	<p>a) La Secretaría considere involucrar organizaciones multilaterales de Naciones Unidas relacionadas con la facilitación (Aduanas, Migración, Salud Pública), Estados y Organizaciones de la Industria (Aeropuertos y Aerolíneas) para tratar del tema de Facilitación;</p> <p>b) en este grupo se revisen las previsiones actuales sobre procesos de inmigración, seguridad y aduanas implantados en los Estados SAM, así como el uso de la Diferenciación de Detección de Pasajeros Basada en el Riesgo y la implementación de soluciones tecnológicas basadas en la biometría; y</p> <p>c) la Secretaría solicite a los Estados SAM la asignación de un punto focal en las AAC (puntos focales o PoC de facilitación) que sirva de punto de contacto estatal para la obtención de puntos de contactos en cada una de las entidades involucradas a nivel nacional.</p>	<p>La Oficina Regional cuenta con una red de puntos de contacto (PoC) de las autoridades de aviación civil para asuntos de facilitación.</p> <p>Se realizó una encuesta entre los PoC para evaluar los avances de la Hoja de Ruta del Programa ICAO TRIP, disponible en ICAO TRIP Implementation Roadmap (https://www.icao.int/Security/FAL/TRIP/PublishingImages/Pages/Publications/ICAO_TRIP_Implementation_Roadmap.pdf). Diez de los trece Estados de la región respondieron a la encuesta, revelando que algunas de las acciones que involucran a otras autoridades no siempre contaban con respuestas claras por parte de las AAC.</p> <p>Para el año 2025, se solicitará a los Estados actualizar el estatus de la Hoja de Ruta y fomentar que los PoC coordinen con las demás autoridades temas relevantes para mejorar la experiencia de los pasajeros.</p>	Estado y secretaría	Válida		Antes de RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/08	PASAJEROS INSUBORDINADOS	a) Se ratifique el Protocolo de Montreal de 2014 (MP14); b) se complementen los procesos penales con un régimen de sanciones civiles y administrativas, como se describe en el Manual de la OACI, Doc. 10117; c) se asegure que los viajeros estén al tanto de las conductas indisciplinadas y prohibidas a bordo de los vuelos y de las sanciones legales y de otro tipo que están vigentes según la Norma 6.45 en el Anexo 9 – <i>Facilitación</i> .	No hay avance el proceso de ratificación del Protocolo de Montreal de 2014, y este tema sigue siendo un problema persistente. Se recuerda los Estados deben considerar la importancia del protocolo para la gestión de incidentes de pasajeros insubordinados a bordo de aeronaves. Es importante que los Estados sigan esforzándose por adoptar medidas efectivas que contribuyan a la reducción del número de estos incidentes, asegurando así la seguridad y el bienestar de todos los pasajeros y la tripulación. Se anima a los Estados a colaborar en la implementación de estrategias efectivas y a compartir mejores prácticas para abordar y mitigar situaciones con pasajeros insubordinados.	Estados	Válida	a) Para reducir el número de incidentes relacionados con pasajeros disruptivos y/o perturbadores en los vuelos. b) Para disuadir comportamientos disruptivos y perturbadores los vuelos. c) Para eliminar brechas jurisdiccionales. d) Para garantizar que existan mecanismos de aplicación adecuados a la gravedad de los incidentes de pasajeros disruptivos y perturbadores.	

<p>17/09</p>	<p>ACTIVIDADES SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN</p>	<p>a) Se continúe contribuyendo en la implementación de los ASIP con expertos en misiones de asistencia horizontal;</p> <p>b) se solicite la continuación de los ASIP y de ser necesario solicitar un nuevo ASIP;</p> <p>c) se incremente la participación en las Reuniones del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG/OACI/CLAC contribuyendo con sus expertos en los Grupos de Trabajo del Grupo Regional;</p> <p>d) se fomente la digitalización de la carga aérea de forma coordinada con otras entidades dentro de los Estados;</p> <p>e) se siga apoyando con expertos en la actualización del marco de referencia presentado por el GAsEP;</p> <p>f) se concluya la implementación de un SeMS en sus Estados, buscando mecanismos, a través de contribuciones de ISD-SEC y/o a través de la cooperación técnica regional;</p> <p>g) se continúen los esfuerzos para implementar el control de seguridad único en la Región participando en los procesos de validación.</p>	<p>a) El programa ASIP, en coordinación entre el Escritorio Regional SAM y ISD-SEC, sigue ofreciendo capacitaciones y asistencia en materia de seguridad de la aviación, y realizó actividades en Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Suriname y Uruguay.</p> <p>b) Los ASIP siguen ocurriendo normalmente y están abiertos a cualquier país que necesite asistencia.</p> <p>c) Las reuniones del Grupo Regional AVSEC/FAL continúan contribuyendo con las actividades de AVSEC y FAL en las regiones SAM y NACC, con grupos de trabajo reuniendo virtualmente y acercando a los países.</p> <p>d) La Reunión AVSEC/FAL/RG/12 comenzó con un taller de dos días centrado en la carga aérea. Durante estos días, se trataron aspectos relacionados con la digitalización de la documentación de la carga aérea, así como temas y medidas de seguridad de la aviación (AVSEC) vinculados a este ámbito.</p> <p>e) En 2024, el Consejo de la OACI aprobó la Segunda Edición del Plan Global de Seguridad de la Aviación (GAsEP) (Doc 10118), desarrollado como un documento estratégico para guiar a los</p>	<p>Estados</p>	<p>Válida</p>		<p>Reportar Avance RAAC/18</p>
--------------	---	--	---	----------------	---------------	--	--------------------------------

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			<p>Estados, la industria y la OACI en sus esfuerzos por mejorar la seguridad de la aviación. El Plan fue actualizado para asegurar que continúe siendo adecuado y un marco valioso para todos los interesados en avanzar en la seguridad de la aviación mientras se apoya el aumento del perfil de la seguridad de la aviación a nivel político. El nuevo GASeP puede ser descargado en (https://www.icao.int/Security/Pages/Global-Aviation-Security-Plan.aspx)</p> <p>f) La Conclusión 12/12 de la Reunión del Grupo Regional creó un Grupo de Trabajo, coordinado por Brasil, para el Desarrollo de una metodología común aplicada a la mejora continua de los programas de control de calidad AVSEC.</p> <p>g) A pesar de los avances en los acuerdos de OSS en la Región, no fue posible hasta el momento la implementación de rutas bajo el concepto de OSS debido a impactos operacionales relacionados con demandas de países terceros. La Oficina Regional y el Grupo Regional AVSEC/FAL han buscado una solución para viabilizar el OSS.</p>				

<p>17/10</p>	<p>FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO</p>	<p>a) Los Estados fortalezcan el área de la facilitación, en especial la implementación eficaz de los NATFP y de los NATFC;</p> <p>b) se fortalezcan las funciones FAL en los organigramas de las AAC, y se desarrollen programas de capacitación en Facilitación para personal relevante, aprovechando los Cursos de Facilitación de la OACI;</p> <p>c) se armonicen medidas FAL en los Estados de la Región SAM a la luz de los resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19;</p> <p>d) se implemente los sistemas de intercambio de datos de pasajeros, en coordinación con las autoridades pertinentes;</p> <p>e) se fomente la participación en el Grupo CAPSCA, y colaborar en el desarrollo de una estrategia de implementación de las recomendaciones del CART, en especial la implementación de PHC entre los Estados, conjuntamente con las recomendaciones de las Autoridades de Salud</p>	<p>Se han llevado a cabo reuniones con los Estados para discutir los avances del Programa ICAO TRIP y abordar las deficiencias encontradas en la implementación de los programas y comités de facilitación a nivel nacional, así como los desafíos para implementar los sistemas de intercambio de datos de pasajeros</p> <p>Durante el Año de la Facilitación, se desarrollaron numerosas actividades la 8ª Reunión del CAPSCA que enfocó en la preparación para emergencias de salud pública dentro del sector de la aviación, reactivando las reuniones de CAPSCA en la región Américas. Hay disponibles nuevos cursos por la ICAO GAT, que se pueden consultar en https://igat.icao.int/ated/TrainingCatalogue/Browse?TrainingAreaId=11.</p>	<p>Todos</p>	<p>Válida</p>	<p>Para mejorar la implementación de las Normas del Anexo 9 sobre Facilitación.</p> <p>Para hacer una mejor gestión de riesgos para la seguridad de la aviación con el mínimo de inconveniente a los pasajeros y para el levante o despacho de mercancías. Para lograr la resiliencia ante eventos de salud pública.</p>	
--------------	--	---	--	--------------	---------------	--	--

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		Pública en sus Estados, las recomendaciones de la Conferencia de alto nivel sobre la COVID-19 y, con el <i>Boletín Electrónico de la OACI</i> a. <i>EB 2023/6</i> , del 16 de enero de 2023; y f) se aprovechen los beneficios de los iPacks sobre PHC y FAL.					

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
17/11	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE LA MUJER EN LA AVIACIÓN	<p>Los Estados SAM, en apoyo a las políticas igualdad de género, se comprometan a:</p> <p>a) Consultar los recursos pertinentes para fortalecer el enfoque que garantice la no discriminación e igualdad de oportunidades.</p> <p>b) Revisar los resultados para que un equipo discuta fortalezas y oportunidades, se desarrolle un plan de acción y comenzar la generación de un KPI de Género.</p>	<p>Se han presentado en las reuniones regionales, notas de estudio enfatizando la importancia de la promoción de la igual de género.</p> <p>Se está en desarrollo del indicador para medir para la distribución de género en la industria en la región SAM.</p> <p>En colaboración con EASA se ha lanzado el Premio a la Excelencia en Equidad de Género en la Aviación Civil para reconocer las prácticas inclusivas en la aviación civil en la región SAM.</p>		Válida	Promoción de la igualdad de género y el desarrollo de la mujer apoyando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la ONU.	Reportar RAAC/18
17/12	INCLUSIÓN Y REDUCCIÓN DE BARRERAS EN EL TRANSPORTE AÉREO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	<p>Los Estados SAM realicen las siguientes actividades:</p> <p>a) Se fomente la colaboración entre los Estados, la Industria y las Asociaciones de personas con discapacidad para mejorar las condiciones de viaje aéreo de las personas con discapacidad en todos los países, incluidos los países en desarrollo.</p> <p>b) se desarrolle y establezca en los Estados una estrategia y plan de trabajo de accesibilidad robusto y de largo plazo.</p>	Se coordinara con los Estados SAM para que en la próxima Reunión del Grupo Regional AVSEC/FAL los Estados presenten y discutan iniciativas que fomenten la colaboración entre gobiernos, la industria aeronáutica y las asociaciones de personas con discapacidad.	Todos	Válida	Reducción de las barreras de las personas con discapacidad y las personas mayores y prepararse para el incremento de los pasajeros en esas condiciones en los próximos años.	

APÉNDICE B

ESTADO DE LAS CONCLUSIONES VÁLIDAS, FINALIZADAS O REEMPLAZADAS DE LAS REUNIONES DE AUTORIDADES DE AVIACION CIVIL (RAAC)

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
9/5 A, B	INTERCAMBIO DE DATOS DE RADARES SECUNDARIOS	Que los Estados de la Región SAM tomen como un asunto de alta prioridad el intercambio de datos radar SSR entre dependencias ATC adyacentes y desarrollen los acuerdos bilaterales necesarios sobre esta materia.	Válida	Dic 2018 (TBD una nueva fecha)
11/1 A, B	IMPLEMENTACION GRADUAL DE LA TECNOLOGIA GNSS	Que los Estados de la región SAM implementen gradualmente la tecnología GNSS para el apoyo de la implementación los planes PBN y los respectivos planes nacionales	Finalizada	Dic 2019
12/4 A, B	ESTRATEGIA PARA LA INSTITUCIONALIZA CIÓN DE LA REDDIG Y EL SRVSOP	Que, a efecto de dar continuidad a la implantación de la Organización de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, para la institucionalización de la REDDIG y el SRVSOP se implementen las actividades contempladas en la estrategia que se presenta como Apéndice A.	Finalizada	Dic 2021
12/9 A, E	PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL ANTE DESASTRES NATURALES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS	Que la OACI, en cooperación y coordinación con los Estados de la Región Sudamericana, desarrolle un Plan de Contingencia Regional para enfrentar los desastres naturales y/o eventos catastróficos con el objetivo de minimizar el impacto sobre la aviación civil y re-establecer el funcionamiento de los servicios de navegación aérea y aeropuertos lo más pronto posible.	Válida	Dic 2019 Jul 2025
13/5 A, B, E	PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA BASADO EN EL RENDIMIENTO PARA LA REGIÓN SAM (SAM PBIP) ALINEADO CON EL ASBU	Que, los Estados de la Región Sudamericana de la OACI y Organizaciones Internacionales involucrados:	Finalizada	Diciembre 2019

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
14/1	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS	Que a través del SRVSOP se inicien acciones tendientes a identificar eficiencias, entre la FAA, EASA y el SRVSOP, en los procesos de certificación y vigilancia de las organizaciones de mantenimiento aprobadas evitando la duplicación de esfuerzos.	Finalizada	Dic 2018
15/1	CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ARMONIZACIÓN DE LOS LAR	Que los Estados miembros del SRVSOP realicen los esfuerzos necesarios para cumplir con los plazos establecidos por la Junta General para la armonización de los LAR, y los resultados se presenten en la JG/31.	Finalizada	Dic 2018
15/2 A,B,C	PREPARACIÓN PARA LOS PRÓXIMOS PERIODOS DE SESIONES DE ASAMBLEA Y EVENTOS INTERNACIONALES DE LA OACI Y ACCIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTOS EVENTOS	Que los Estados de la Región SAM: a) continúen participando en forma activa en los próximos periodos de sesiones de la Asamblea y eventos internacionales de la OACI (conferencias, simposios, y reuniones); b) preparen notas de estudio en forma coordinada con todos los Estados de la Región, la Oficina Regional SAM de la OACI y la CLAC a fin de lograr la coordinación de soporte con todos los Estados latinoamericanos y de otras regiones del mundo en los próximos periodos de sesiones de Asamblea de la OACI y otros eventos internacionales de la OACI con la debida antelación; c) implementen las acciones formuladas en las resoluciones de la Asamblea vigentes de la OACI descritas en el documento 10075 https://www.icao.int/Meetings/a39/Documents/Resolutions/10075_es.pdf ; d) procedan al análisis y respuesta a las cartas de la Secretaría Regional de la OACI en especial modo a las referidas a las propuestas de adopción o enmiendas de anexos o documentos en forma conjunta bajo la coordinación de la secretaría a efecto de poder en lo posible, adoptar una postura regional.	Finalizada	
15/3	PLANES DE ACCIÓN DE REDUCCIÓN DE CO ₂ Y ADHESIÓN AL PLAN CORSIA	Que, con la finalidad de cooperar con las metas mundiales de la OACI en relación a la protección del medio ambiente, los Estados de la Región SAM: a) continúen cooperando con la OACI para la mejor comprensión de los efectos de las emisiones provenientes de la aviación internacional sobre el clima; b) consideren, los que aún no lo hicieron, la aplicación de medidas tendientes a la protección del medio ambiente de las emisiones provenientes de la aviación internacional, y preparen sus planes de acción para remitirlos a la Secretaría antes de junio de 2018; c) consideren la creación de capacidades y la inclusión en sus regulaciones nacionales de los sistemas de MRV, unidades de emisión y sistemas de registros para preparar al Estado para la adhesión al plan CORSIA;	Válida Reemplaza-da por la Conclusión RAAC/17-04	Dic 2018

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
		d) contemplen la adhesión al plan CORSIA para la primera fase o cuando el Estado considere que los sistemas de medición, registro y reportes de emisión han evolucionado lo suficiente; y e) apoyen los objetivos del Plan SAM relacionados con protección del medio ambiente		
15/4	ALINEACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL GRUPO REGIONAL AVSEC/FAL/RG AL GASEP	Que la Secretaría coordine las acciones necesarias para la alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG al GASEP, para ser presentado en la próxima Reunión AVSEC/FAL/RG/8	Finalizada	May 2018
15/5	IMPLEMENTACIÓN DEL OSS	Que las Autoridades continúen sus esfuerzos para la implementación del OSS, considerando que esta es una herramienta útil y necesaria para mejorar la conectividad, los resultados de estos avances serán presentados en la AVSEC/FAL/RG/8	Sustituída por la Conclusión 16/05	Dic 2019
15/6	FORTALECIMIENTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LAS AAC EN EL CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS ANSP Y DE EXPLOTADORES DE AERÓDROMOS	Que la Secretaría: a) inicie las actividades para desarrollar la estrategia para fortalecer la competencia de las Administraciones de Aviación Civil en el concepto de la evaluación económica de los Proveedores de los Servicios de Navegación Aérea ANSP y operadores de aeródromos y presente un documento inicial para mediados del año 2018; b) para el desarrollo de la estrategia realice un análisis de la situación actual de los Estados en relación a la aplicación de las guías contenidas en el Documento 9082; c) realice esta actividad bajo un enfoque colaborativo, con el apoyo de todos los Estados de la Región, nominando puntos focales al respecto para el 31 de enero de 2018, la Secretaría de la CLAC y la IATA.	Válida Finalizada	Dic 2019 Dic 2024

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
15/7	ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM Y EL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN PARA SU IMPLANTACIÓN	<p>Los Directores Generales de Aviación Civil de la Región SAM, con el fin de contar con un plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM y un documento de declaración para su implantación:</p> <p>a) apoyan los cuatro ejes de la propuesta del Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM: conectividad, seguridad operacional, fortalecimiento institucional y medio ambiente, los cuales se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de la OACI, así como con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas;</p> <p>b) se comprometen a nominar puntos focales para conformar un grupo que, junto con la Secretaría de la OACI, la Secretaría de la CLAC, y representantes de organizaciones internacionales interesadas analizará el alcance que debería tener el plan en cada uno de sus ejes, definirán los especialistas que se requerirían para la elaboración del plan en los diferentes ejes y establecerán un cronograma real para la ejecución de las actividades del plan durante el primer trimestre del año 2018;</p> <p>c) se comprometen a llevar a cabo las acciones definidas por el grupo que resulten necesarias, con la finalidad de elaborar el mencionado plan y su respectiva declaración; y</p> <p>d) se comprometen a participar en las teleconferencias y reuniones presenciales requeridas.</p>	<p>Válida</p> <p>Finalizada</p>	Dic 2019
16/01	PROCESO PARA LA ELABORACIÓN POR EJES DEL PROYECTO DE PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM	<p>Reconociendo que cada Estado tiene soberanía plena y exclusiva de su espacio aéreo sobre su territorio, para la elaboración del Proyecto de Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM se debe:</p> <p>a) Mantener la denominación de “Proyecto de Plan” hasta que esta Reunión determine la aprobación del texto final;</p> <p>b) Garantizar la participación activa en las actividades de cada uno de los equipos de expertos de los Estados para los cuatro ejes del proyecto de plan.</p>	<p>Válida</p> <p>Reemplazada por conclusión RAAC 17/01</p>	Antes del 2020
16/02	APROBACIÓN DEL EJE DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL PROYECTO DE PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM	Los Estados sudamericanos aprueban el eje de seguridad operacional del Proyecto de Plan Regional para el sostenimiento del Transporte aéreo en la Región SAM – Plan de Seguridad Operacional de la Región SAM.	Finalizada	Diciembre 2018

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
16/03	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AN/CONF-13	<p>los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) Tomen las medidas necesarias para lograr implementar las acciones recomendadas en las áreas de Navegación Aérea y Seguridad Operacional; y</p> <p>b) Cooperen con la OACI en la preparación de los documentos relacionados al GANP, GASP y otros manuales para enriquecer estos documentos con los requerimientos regionales;</p> <p>la Secretaría:</p> <p>c) Realice un seguimiento de las acciones implementadas por los Estados dentro del marco de las recomendaciones de la AN/Conf-13;</p> <p>d) Tome las acciones necesarias para organizar los seminarios regionales recomendadas por la AN/Conf-13 en las diferentes áreas de navegación aérea y seguridad operacional;</p> <p>e) Preste asistencia técnica para el desarrollo de los Planes Nacionales y su alineación a los Planes Regionales, Planes Globales y los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU; y</p> <p>f) Coordine las acciones con el PIRG (GREPECAS) para la implementación de las recomendaciones de la AN/Conf-13.</p>	Finalizada	Antes de la RAAC/17
16/04	APOYO EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA IMPLANTACIÓN DEL GASeP EN LA REGIÓN	<p>Se insta a los Estados Sudamericanos a:</p> <p>d) seguir apoyando con sus expertos, y contribuir con sus experiencias y necesidades como Estado para ajustar el Plan Estratégico del Grupo Regional a los lineamientos y objetivos del GASeP, para fortalecer la colaboración internacional en materia de seguridad de la aviación, incluidas las esferas de armonización de los principios, enfoques y medidas de seguridad de la aviación; intercambio de información; innovación y mejor empleo de la tecnología relativa a la seguridad de la aviación, así como la instrucción y el desarrollo de la capacidad en seguridad de la aviación;</p> <p>e) seguir apoyando al Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la Aviación con el objeto de dar seguimiento a su alineación de acuerdo a las necesidades de la Región, y a la implementación del GASeP para responder con el cumplimiento de sus objetivos; y</p> <p>f) apoyar con recursos humanos para el desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) en la Región SAM, de modo a fomentar el cumplimiento de los resultados prioritarios clave del GASeP, incrementando al mismo tiempo la cooperación y el apoyo entre los Estados.</p>	Válida	Antes de la RAAC/17 Dic 2025

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
16/05	SEGUIMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DEL OSS	a) Se insta a los Estados sudamericanos a apoyar la implementación del OSS por parte de sus Estados, lo cual facilitara el tránsito de los pasajeros por sus aeropuertos, y mejorara la conectividad entre los Estados de la Región; b) La Secretaría <ul style="list-style-type: none"> i. coordine con la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para que el GEPEJTA analice el borrador de acuerdo entre los Estados para la implementación de OSS y de las recomendaciones para lograr su firma; y ii. coordine el desarrollo de un proyecto en el AVSEC/FAL/RG, utilizando metodologías aceptables que incluyan: <ul style="list-style-type: none"> - desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) y - mejores prácticas para la implementación del OSS entre los Estados. 	Valida Finalizada	Antes del 2035
16/06	APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS SAM PARA APOYAR A LOS ESTADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CMA DEL USOAP DE LA OACI	a) Se apruebe la creación del grupo de trabajo de los Estados SAM para apoyar a los Estados en el desarrollo de las actividades del CMA del USOAP; cuyo objetivo es realizar el seguimiento de las acciones relacionadas con la mejora gradual de la EI y de las actividades del CMA del USOAP comprometidas por los Estados en el memorando de entendimiento (MOU) firmado con la OACI. b) Se respalde las actividades que el grupo de trabajo lleve a cabo para apoyar a los Estados en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas en el eje de seguridad operacional relacionadas con la mejora gradual de la EI	Valida Reemplazada por Conclusión 17/02	Hasta el 2030
17/01	MECANISMO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN SAM	Se desarrolle un Mecanismo de medición y evaluación del rendimiento de la planificación estratégica en la Región SAM, que incluya objetivos, metas e indicadores para: <ul style="list-style-type: none"> a) Gobernanza (incluyendo la gestión de los recursos humanos); b) Innovación; c) Competitividad; d) Efectividad de los planes; y e) Medio ambiente 	Valida	RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
17/02	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS SAM	<ul style="list-style-type: none"> f) Se aprueba el Programa de mejora continua para el fortalecimiento de los sistemas de aviación civil de los Estados SAM, de conformidad con el Apéndice A de esta parte del informe. g) se finalicen las coordinaciones y la elección de las fechas de las visitas de asistencia técnica en sitio con los Estados que así solicitaron; h) se aliente la participación de los Estados que todavía no han comentado sobre el programa de mejora continua a participar en dicho programa; i) que se continúe manteniendo la confidencialidad de los informes de misión de la Oficina Regional a los Estados; j) se ratifica el compromiso de los Estados en el seguimiento del plan de trabajo acordado para la mejora de sus sistemas de aviación civil. 	Válida	
17/03	COMPROMISO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SSP/SMS EN LOS ESTADOS DE LA REGIÓN SAM.	<ul style="list-style-type: none"> d) Se continúe la implementación del SSP/SMS en los Estados de la Región; e) se fortalezca los organismos AIG que aún se encuentran dentro de la estructura de las AAC y f) se apoye la vinculación de los organismos AIG independientes con el SSP, de acuerdo con el análisis realizado en el Párrafo 1.16 del informe de la RAAC 17. 	Válida	
17/04	PLAN ESTRATÉGICO DE LA VISIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA AVIACIÓN CIVIL EN LA REGIÓN SAM	<ul style="list-style-type: none"> g) Se establezca un Plan Estratégico para la Región SAM, con el apoyo de la Secretaría, que mitigue los efectos de la aviación sobre el medio ambiente y lo convierta en una actividad sostenible, resiliente y amigable con el Medio Ambiente; h) los Estados de la Región SAM revisen constantemente sus Planes de Acción de Reducción de Emisiones de CO2 proveniente de la aviación civil, y lo actualice cada tres años; i) se inste a los Estados, que aún no lo hicieron, a adherirse al CORSIA; j) se prepare un Plan Estratégico que apoye la investigación, implementación y uso de energías renovables en los aeropuertos; k) se apoye la investigación de producción de combustibles sostenibles de aviación, y su uso en las aeronaves; l) se solicite a la Secretaría apoyar a los Estados en la preparación de planes estratégicos de sostenibilidad y resiliencia ambiental de la aviación. 	Válida	Reportar avance para RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
17/05	CREACIÓN DE UNA GUIA SOBRE DISPOSICIONES CONTRA CIBERATAQUES E INTERFERENCIA, PARA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (NCASP) Y OTROS PROGRAMAS NACIONALES PERTINENTES	a) Un grupo de tarea de los Estados coordinado por la Secretaría desarrolle una guía sobre aspectos de ciberseguridad, utilizando como base el documento técnico de ciberseguridad para la aviación presentado por Chile y otros que el grupo de tarea estime conveniente; y b) se adopten o se armonicen estas disposiciones en los planes nacionales y otros programas pertinentes.	Válida Finalizada	RAAC/18
17/06	ASIGNACIÓN DE RECURSOS A CARGO DE LOS PROCESOS UAS/RPAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE AVIACIÓN CIVIL Y AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE LOS ESTADOS SAM	c) Se presupuesten recursos en las AAC y AIG para fortalecer los procesos asociados a los UAS/RPAS; y d) Se asegure la capacitación a los investigadores en investigación de accidentes e incidentes de UAS/RPAS.	Válida	Reportar avance para RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
17/07	CREACIÓN DE UN FORO REGIONAL QUE ATIENDA ASPECTOS DE FACILITACIÓN CON TODAS LAS PARTES INTERESADAS (MIGRACIÓN, ADUANAS, POLICIA, AVSEC/FAL, INDUSTRIA)	<p>d) La Secretaría considere involucrar organizaciones multilaterales de Naciones Unidas relacionadas con la facilitación (Aduanas, Migración, Salud Pública), Estados y Organizaciones de la Industria (Aeropuertos y Aerolíneas) para tratar del tema de Facilitación;</p> <p>e) en este grupo se revisen las provisiones actuales sobre procesos de inmigración, seguridad y aduanas implantados en los Estados SAM, así como el uso de la Diferenciación de Detección de Pasajeros Basada en el Riesgo y la implementación de soluciones tecnológicas basadas en la biometría; y</p> <p>f) la Secretaría solicite a los Estados SAM la asignación de un punto focal en las AAC (puntos focales o PoC de facilitación) que sirva de punto de contacto estatal para la obtención de puntos de contactos en cada una de las entidades involucradas a nivel nacional.</p>	Válida	Antes de RAAC/18
17/08	PASAJEROS INSUBORDINADOS	<p>d) Se ratifique el Protocolo de Montreal de 2014 (MP14);</p> <p>e) se complementen los procesos penales con un régimen de sanciones civiles y administrativas, como se describe en el Manual de la OACI, Doc. 10117;</p> <p>f) se asegure que los viajeros estén al tanto de las conductas indisciplinadas y prohibidas a bordo de los vuelos y de las sanciones legales y de otro tipo que están vigentes según la Norma 6.45 en el Anexo 9 – <i>Facilitación</i>.</p>	Válida	
17/09	ACTIVIDADES SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN	<p>h) Se continúe contribuyendo en la implementación de los ASIP con expertos en misiones de asistencia horizontal;</p> <p>i) se solicite la continuación de los ASIP y de ser necesario solicitar un nuevo ASIP;</p> <p>j) se incremente la participación en las Reuniones del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG/OACI/CLAC contribuyendo con sus expertos en los Grupos de Trabajo del Grupo Regional;</p> <p>k) se fomente la digitalización de la carga aérea de forma coordinada con otras entidades dentro de los Estados;</p> <p>l) se siga apoyando con expertos en la actualización del marco de referencia presentado por el GASeP;</p> <p>m) se concluya la implementación de un SeMS en sus Estados, buscando mecanismos, a través de contribuciones de ISD-SEC y/o a través de la cooperación técnica regional;</p> <p>n) se continúen los esfuerzos para implementar el control de seguridad único en la Región participando en los procesos de validación.</p>	Válida	Reportar Avance RAAC/18

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Estado	Fecha límite
17/10	FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO	g) Los Estados fortalezcan el área de la facilitación, en especial la implementación eficaz de los NATFP y de los NATFC; h) se fortalezcan las funciones FAL en los organigramas de las AAC, y se desarrollen programas de capacitación en Facilitación para personal relevante, aprovechando los Cursos de Facilitación de la OACI; i) se armonicen medidas FAL en los Estados de la Región SAM a la luz de los resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19; j) se implemente los sistemas de intercambio de datos de pasajeros, en coordinación con las autoridades pertinentes; k) se fomente la participación en el Grupo CAPSCA, y colaborar en el desarrollo de una estrategia de implementación de las recomendaciones del CART, en especial la implementación de PHC entre los Estados, conjuntamente con las recomendaciones de las Autoridades de Salud Pública en sus Estados, las recomendaciones de la Conferencia de alto nivel sobre la COVID-19 y, con el <i>Boletín Electrónico de la OACI</i> a. EB 2023/6, del 16 de enero de 2023; y l) se aprovechen los beneficios de los iPacks sobre PHC y FAL.	Válida	
17/11	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE LA MUJER EN LA AVIACIÓN	Los Estados SAM, en apoyo a las políticas igualdad de género, se comprometan a: c) Consultar los recursos pertinentes para fortalecer el enfoque que garantice la no discriminación e igualdad de oportunidades. d) Revisar los resultados para que un equipo discuta fortalezas y oportunidades, se desarrolle un plan de acción y comenzar la generación de un KPI de Género.	Válida	Reportar RAAC/18
17/12	INCLUSIÓN Y REDUCCIÓN DE BARRERAS EN EL TRANSPORTE AÉREO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	Los Estados SAM realicen las siguientes actividades: c) Se fomente la colaboración entre los Estados, la Industria y las Asociaciones de personas con discapacidad para mejorar las condiciones de viaje aéreo de las personas con discapacidad en todos los países, incluidos los países en desarrollo. d) se desarrolle y establezca en los Estados una estrategia y plan de trabajo de accesibilidad robusto y de largo plazo.	Válida	